

Licencias

Enero

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 324/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 22 DE ENERO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. ALMA JENICE NÁJERA ROSAS. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE DE AGUA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.

ATENTAMENTE.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

*Mano Antonio
Norma Mendibob
[Signature]*

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 325/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 28 DE ENERO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. JESÚS SEGURA MONTOYA, PARA QUE PUEDA REALIZAR: DEMOLICIÓN DE BARDA Y CONSTRUCCIÓN DE 15.90 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Recibir Original
29/01/21

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 327/2021

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 29 DE ENERO DEL AÑO 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. MA. JUANA VENTURA CHARQUEÑO Y CONDUÑO, PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 20.00 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

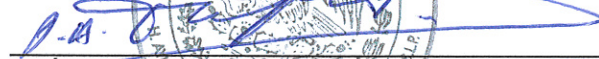
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.

Galusto Ventura



ING. IVAN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

